

Robles Nieto, Diego.
 Roca Blaya, Andrés.
 Roda del Castillo, José.
 Rodero Rodero, David.
 Rodríguez Aguirre, Manuel.
 Rodríguez Álvarez, José Luis.
 Rodríguez del Barrio, Esteban.
 Rodríguez Domínguez, Pedro.
 Rodríguez García, José María.
 Rodríguez González, José Ignacio.
 Rodríguez Gironés-Lausin Manuel.
 Rodríguez López, Francisco.
 Rodríguez Martín, José Manuel.
 Rodríguez Peñalver, Mariano.
 Rodríguez-Cobacho Rodríguez, Adelaido.
 Rodríguez Rodríguez, Avelino.
 Rodríguez Sánchez, Juan José.
 Rodríguez Vacca, José.
 Romagosa Fernando, Francisco Javier.
 Román García, Teodoro.
 Romero Tarifa, Juan.
 Romero Tarín, Enrique.
 Roques Serradilla, José Luis.
 Rosales Jaldo, Miguel.
 Roviralta Dávila, Santiago.
 Rubiera Alonso, Emilio S.
 Rubio Gálvez, Joaquín.
 Rubio Rubio, Alfonso.
 Ruffilanchas Sánchez, Juan José.
 Ruipérez Abizanda, Juan Antonio.
 Ruipérez Pérez, José Antonio.
 Ruiz Balda, José Antonio.
 Ruiz del Castillo, Juan.
 Ruiz Company, Esteban José.
 Ruiz Fernández, Pedro.
 Ruiz Ros, José Antonio.
 Ruiz y Ruiz, Eduardo.
 Rus Cruz, Juan Antonio.
 Sáenz López, Enrique.
 Sáenz-Benito Ribera, Francisco Javier.
 Sainz Pérez, José Manuel.
 Sala Corbí, Antonio.
 Salamanca Maesso, Cipriano.
 Salgueiro Portillo, Camilo.
 Salinas Palazón, Francisco Pedro.
 Salmerón Gil, Francisco José.
 Salom Serra, Rafael.
 Salvador Sanz, Antonio.
 Samper Alonso, Rafael.
 Sánchez Benito, Isidoro.
 Sánchez del Campo, Antonio.
 Sánchez Cánovas, María Dolores.
 Sánchez Carrión, Serafín.
 Sánchez Casado, Emilio.
 Sánchez Fernández, Pedro Antonio.
 Sánchez Giménez, Enrique.
 Sánchez Hernández, Rafael.

Sánchez Lorente, Alejandro.
 Sánchez Navarro, Dolores.
 Sánchez Peñas, Antonio.
 Sánchez del Rincón, María Isabel.
 Sánchez Sánchez, Rafael.
 Sánchez Sanjuán, Cayo Alfonso.
 Sánchez Segrelles, Enrique.
 Sánchez Zalacain, Juan Santiago.
 Santana Rando, José Antonio.
 Santos Rodríguez, Ignacio.
 Sanz Galeote, Ernesto.
 Sanz Herranz, Luis Miguel.
 Sanz Imedio, Elia.
 Sarabia Alvarez-Uge, José.
 Sarabia García, Félix.
 Sarnago Bullón, Fernando.
 Sarriá Caro, Miguel.
 Saturno Hernández, Manuel.
 Seco Gil, Juan Luis.
 Seco Navedo, Miguel Angel.
 Selva Poveda, Enrique.
 Ser Fraile, Carlos del.
 Serrano Alarcón, Francisco.
 Serrano Cepedano, Francisco.
 Serrano Laliga, Felipe.
 Serrano Ortega, Salvo.
 Serrano Urbano, María Luisa del.
 Sicilia Guillén, Juan.
 Sierra Nieto, Ignacio Rafael.
 Sierra Setián, Leopoldo de la.
 Siminiani Ruiz, María Dolores.
 Simón Vilches, María Angeles.
 Sirvent Sirvent, Guillermo.
 Solá Pérez, José Joaquín.
 Soler Javaloyes, Antonio.
 Soler Revert, José Vicente.
 Soariano García, Francisco.
 Soriano Girona, Hermenegildo.
 Soro Gosálvez, José Antonio.
 Soto Ibáñez, José Miguel.
 Suárez Arencibia, Juan José.
 Suárez García, Elisa María.
 Suñé Gracia, Josefa.
 Tabares Pujante Jaime.
 Tamayo Jover, Manuel.
 Tejedo Tejedo, Juan.
 Téllez de Peralta, Gabriel.
 Tena Rius, Salvador V.
 Tenorio Urrios, María Francisca.
 Terrer Artés, María Concepción.
 Toledo Rodríguez, Tomás Leandro.
 Toribio Clemente, Luis Julio.
 Torio Cabezón, Jesús María.
 Tormo Calandín, Constantino.
 Toro Ortega, José.
 Torre Carrasco, Fernando de la.
 Torres Piedra, Carmen.

Torres Simó, José Luis.
 Torres Tortosa, Luis.
 Torres Tortosa, Pedro.
 Tovar I arrucea, Juan Antonio.
 Tovar Zapata, Isabel.
 Trelles Martín, Angel.
 Troya Rivas, F. Javier.
 Uceda Vargas, Francisco.
 Urtiaga Unda, Juan Jorge.
 Valero Martínez, Javier.
 Valero Palomero, María Ignacia.
 Valero Saiz, José.
 Valoria Villamartin, José María.
 Valle Gutiérrez, Francisco Javier del.
 Valle Sánchez, Francisco.
 Vallejo Gallego, María Isabel.
 Valls Cabrero, Montserrat.
 Vaquer Pérez, Lorenzo.
 Vargas Panales, Manuel.
 Vázquez Ajuria, Fernando.
 Vázquez Barceló, Javier.
 Vázquez Márquez, Luis.
 Vega Groissier, Andrés.
 Velasco Domínguez, Emilio.
 Velázquez Terrón, Juan Antonio.
 Velloso Jiménez, Agustín.
 Vera Martín, Rafael de.
 Vera Román, José María.
 Vicente Cantero, Manuel.
 Vicente Castro, Angel.
 Vicente Muñoz, Antonio.
 Vicente Sánchez, Joaquín.
 Vidal Caruana, Rafael.
 Vidal Moreno, Antonio.
 Vignote Mingorance, Guillermo.
 Vila Rodríguez, Roberto.
 Vilela Rivas, Carlos Enrique.
 Villa Díaz, Antonio.
 Villa Sanz, Enrique de la.
 Villagrà Blanco, Fernando.
 Villanueva Martínez, José Manuel.
 Villarino Diaz-Jiménez, Carlos.
 Villero Anuarbe, José C.
 Vivancos Romero, José.
 Viviente López, Enrique.
 Yagüe de Partcarroyo, Jaime.
 Yarnoz D'Harcourt, Miguel.
 Yebra Bango, Miguel.
 Zapatero Lesmes, Agustín.
 Zaragoza Cebrián, Eliseo.
 Zaragoza Cebrián, Salvador.
 Zurro Hernández, José.

Facultativos excluidos por fuera de plazo
 Corell Planells, Ricardo.
 Martínez Lage, Juan Luis.
 Martínez Potenciano, José Luis.

Se concede un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición contra esta Resolución ante la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión.

Madrid, 25 de marzo de 1975.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

10154

CORRECCION de erratas de la Orden de 10 de marzo de 1975 por la que se aprueba el Convenio fiscal de ámbito nacional entre la Hacienda Pública y las Empresas explotadoras de los canódromos españoles para el pago de la tasa sobre apuestas, señalada en el artículo 222 de la Ley 41/1964, durante el período de 1 de enero a 31 de diciembre de 1975.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 103, de fecha 30 de abril de 1975, página 9145, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la línea cuarta del apartado décimo, donde dice: «... y las normas de garantías para ...»; debe decir: «... y las normas y garantías para ...».

10155

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haberse autorizado la celebración de la tómbola, exenta de impuestos, que ha de llevar a efecto la Asamblea Local de la Cruz Roja Española de San Andrés de la Barca (Barcelona), del 1 al 29 de junio del presente año.

Por acuerdo de este Ministerio, fecha 2 del actual, se autoriza la tómbola, exenta de impuestos, que ha de celebrar la Asamblea Local de la Cruz Roja Española de San Andrés de la

Barca (Barcelona), en la plaza de la Paz de la citada localidad, del 1 al 29 de junio del año en curso.

Esta tómbola ha de sujetarse, en su procedimiento, a cuanto dispone la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 7 de mayo de 1975.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.—3.956-E.

10156 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 17 de mayo de 1975.*

1 premio de 6.000.000 de pesetas para el billete número	04337
Vendido en Madrid, Viso del Alcor, Guecho, Olivenza, Barcelona, Cuenca, Benifayó, Bilbao y Reserva.	
2 aproximaciones de 200.000 pesetas cada una para los billetes números 04336 y 04338.	
99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 04301 al 04400, ambos inclusive (excepto el 04337).	
799 premios de 10.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	37
7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	7
1 premio de 3.000.000 de pesetas para el billete número	22352
Vendido en Telde, Sevilla, Portugaleta, Almedralejo, Sabadell, Behobia, Madrid, Málaga, Zaragoza y Valencia.	
2 aproximaciones de 75.000 pesetas cada una para los billetes números 22351 y 22353.	
99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 22301 al 22400, ambos inclusive (excepto el 22352).	
1 premio de 1.000.000 de pesetas para el billete número	08972
Vendido en Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Torrijos, Vigo, Manacor, Cádiz, Huelva, Madrid, Murcia, Bilbao y Reserva.	
2 aproximaciones de 45.500 pesetas cada una para los billetes números 08971 y 08973.	
99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 08901 al 09000, ambos inclusive (excepto el 08972).	
16 premios de 100.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:	
	3988 4593
2.480 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:	
	009 286 512 697
	012 290 539 742
	064 382 540 772
	072 383 551 917
	076 467 560 940
	076 496 576 943
	231 497 603 997
	279 500 621 —

Esta lista comprende 11.600 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las once series, 127.600 premios, por un importe de 616.000.000 de pesetas.

Madrid, 17 de mayo de 1975.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

10157 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 24 de mayo de 1975.*

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 24 de mayo, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de once series de 80.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 100 pesetas; distribuyéndose 56.000.000 de pesetas en 11.600 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 6.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	6.000.000
1 de 3.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	3.000.000
1 de 1.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	1.000.000
16 de 100.000 (dos extracciones de 4 cifras) ...	1.600.000
2.480 de 10.000 (treinta y una extracciones de 3 cifras)	24.800.000
2 aproximaciones de 200.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	400.000
2 aproximaciones de 75.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	150.000
2 aproximaciones de 45.500 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	91.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	990.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	990.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	990.000
799 premios de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	7.990.000
7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	7.999.000
11.600	56.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 10.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 100.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 1.000.000 de pesetas, inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo que el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas, como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado en cualquiera de ellos el número 1, su anterior es el 80.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 10.000 pesetas se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 10.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que, respectivamente, se deriven, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.